

Paraná 5 de Junio de 2020

CIRCULAR N° 40-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 05-06-20

- | | |
|-----------------------------|---|
| -FARMACIA (31) - \$700 | -OSPAGA RIOMEDICA (618)- \$660 |
| -INV PRIVADOS (588) - \$659 | -OSPERYHRA (91) - \$773 |
| -IOSFA (66) - \$718 | -PINTURAS (853) -\$612 |
| -OSALARA (816) -\$784 | -OSPES, Estaciones de Servicios (589) - \$656 |
| -MADERAS (77) - \$700 | |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS